

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA****ACUERDO LOCAL No. 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones”

La Junta Administradora Local de la Localidad Industrial y de la Bahía, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Ley 1617 de 2013, el Decreto nacional 2388 de 2015 el decreto Distrital 0581 de 2004 y el acuerdo 018 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado en el artículo 318 de la Constitución, las Juntas Administradoras Locales, tienen entre sus funciones “...Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal”. Que el Distrito de Cartagena de Indias de conformidad con la Ley 768 de 2002 y el Acuerdo Distrital 006 de 2003, se dividió política y administrativamente en tres localidades; Histórica y del Caribe Norte, De la Virgen y Turística, e Industrial y de la Bahía.

Que en ejercicio de la facultad conferida en las Leyes 136 y 152 de 1994 y el Decreto 0581 de 2004, la Junta Administradora Local de la Localidad Industrial y de la Bahía adoptó el Plan de Desarrollo Local **“POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”** mediante Acuerdo Local 004 del 28 de octubre de 2024. Que la distribución del presupuesto de inversión se debe realizar conforme al Plan de Desarrollo Local **“POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 - 2027”**.

Que a través de la Ley 1617 de 2013, en su capítulo VII, artículos 34 al 38 se reglamentan los fondos de desarrollo local y definen “En cada una de las localidades habrá un Fondo de Desarrollo Local que tendrá patrimonio autónomo, personería jurídica, cuyo ordenador del gasto será el alcalde Local...”

Que el Artículo 352 de la C.P. establece que la ley orgánica de presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la nación y de las entidades territoriales. Que las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el decreto ley 111/1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia

Que se hace necesario realizar unos ajustes entre algunos rubros del agregado de inversión del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local vigencia 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo Local 2024-2027 y cumplir con varias necesidades apremiantes de la localidad Industrial y de la bahía.

Que de acuerdo a la normatividad que rige el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, un traslado es la modificación que disminuye el monto de una apropiación, para aumentar

**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA****ACUERDO LOCAL No. 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones”

en la misma cuantía la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales.

Que, por aplicación supletoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y 51, de la Ley 1617 de 2013, “los traslados presupuestales de los FDL dentro del mismo agregado se harán mediante Acuerdo Local expedido por la Junta Administradora Local o Decreto Local expedido por el alcalde Local” ...

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía, para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.750.000.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	\$1.750.000.000.00
	DIRECTA	\$1.750.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD	\$1.750.000.000.00
1.2.1.0.00-001. Ingresos corrientes de libre destinación - 2.3.4003.1400.202500000022560	PROGRAMA HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD	\$1.750.000.000.00
	TOTAL, CONTRA CREDITOS	\$1.750.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad Industrial y de la bahía, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, por la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.750.000.000.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	\$1.750.000.000.00
	DIRECTA	\$1.750.000.000.00
	LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA	\$500.000.000.00
2.3.4302.1604.202500000022708	PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA	\$500.000.000.00



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Página 3 de 8

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**ACUERDO LOCAL No. 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones”

	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.	
	LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA	\$1.250.000.000.00
2.3.2401.0600.202500000022698	PROGRAMA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO	\$1.250.000.000.00
	TOTAL, CREDITO	\$1.750.000.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Fíjese el nuevo plan operativo anual de inversiones de la Localidad Industrial y de la Bahía de la ciudad de Cartagena de Indias D.T.y C. para la vigencia 2026, con la modificación plasmada en el presente acuerdo, correspondiente al presupuesto de ingresos y gastos de inversión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL – LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA para la vigencia 2026 y de conformidad con el siguiente detalle:

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026 PLAN DE DESARROLLO LOCAL “POR UNA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA CON DERECHOS 2024 -2027”				
LINEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD			CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL		
LOCALIDAD TRANQUILA Y SEGURA.	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD LOCAL.	\$ 0		
	EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA LA LOCALIDAD.	\$ 0		
CONSTRUCCIÓN DE PAZ, DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD	\$ 0		
	ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL EN LA LOCALIDAD	\$ 0		



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Página 4 de 8

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

ACUERDO LOCAL No. 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones”

ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$ 0		
	ASISTENCIA SOCIAL E INCLUYENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SU FAMILIA O CUIDADORES PARA LA SEGURIDAD HUMANA.	\$ 0		
	UNIDOS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD	\$ 0		
	LOCALIDAD DIVERSA.	\$ 0		
SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.	SALUD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.	\$ 0		
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD	\$ 0		
	HABITABILIDAD PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN NUESTRA LOCALIDAD	\$ 0		
	INGRESO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.	\$ 0		
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	\$ 0		
SUBTOTAL LINEA ESTRATÉGICA 1. SEGURIDAD HUMANA EN LA LOCALIDAD		\$ 0		
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA				
MPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
	ESCUELA HOGAR	\$ 0		



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

ACUERDO LOCAL No. 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones”

EDUCACIÓN.	LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA MEJOR EDUCADA.	\$ 0		
	DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCAL	\$ 0		
ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	DEMOCRATIZACIÓN DE LA CULTURA EN LA LOCALIDAD	\$ 0		
	FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL.	\$ 0		
	LA LOCALIDAD BRILLA CON SU CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 0		
DEPORTE Y RECREACIÓN	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA.	\$ 1.400.000.000	2.3.4302.1604.202500000022708	Mejoramiento Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE Cartagena de Indias
	PROMOCIÓN DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LA LOCALIDAD	\$ 0		
INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	AVANZANDO HACIA UNA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA Y SIN VIOLENCIAS.	\$ 0		
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 2. VIDA LOCAL DIGNA		\$ 1.400.000.000		
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EQUITATIVO				
MPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
TRABAJO DECENTE Y CIERRE DE BRECHAS LABORALES.	EMPLEO Y CAPITAL HUMANO LOCAL	\$ 0		
	ECONOMIA POPULAR Y EMPRENDIMIENTO.	\$ 0		
	AVANZAMOS PARA FORTALECER LA	\$ 0		



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

ACUERDO LOCAL No. 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones”

	ECONOMIA POPULAR Y GENERAR MEJORES INGRESOS PARA NUESTRAS FAMILIAS			
DESARROLLO AGROPECUARIO.	INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL AGROPECUARIA EN LA LOCALIDAD.	\$ 0		
	LOCALIDAD DE PESCADORES	\$ 0		
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 3. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EQUITATIVO		\$ 0		
LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA				
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y ESPACIO PÚBLICO.	RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.	\$ 0		
UNA LOCALIDAD AMIGABLE CON EL AMBIENTE.	BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.	\$ 0		
	GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y LA BIODIVERSIDAD.	\$ 0		
	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.	\$ 0		
	ESPACIOS PUBLICOS REVITALIZADOS Y ADAPTADOS PARA TODOS.	\$ 1.000.000.000	2.3.4002.1400.202500000022753	Mejoramiento DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA Cartagena de Indias
UNA LOCALIDAD ADAPTADA AL CLIMA Y RESILIENTE A LOS DESASTRES	REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES.	\$ 0		
INFRAESTRUCTURA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA TODOS.	REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS DE PASO.	\$ 3.000.000.000	2.3.2401.0600.202500000022698	Rehabilitación Y RECONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA Cartagena de Indias
LOCALIDAD ORDENADA	RECUPERACION DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES.	\$ 3.000.000.000	2.3.3203.0900.202500000022514	Recuperación DEL SISTEMA DE CANALES Y DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Página 7 de 8

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

ACUERDO LOCAL No. 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones”

ALREDEDOR DEL AGUA.				INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN LA CIUDAD DE Cartagena de Indias
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4. LOCALIDAD CONECTADA		\$ 7.000.000.000		
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL				
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.	TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.	\$ 0		
	ORGANIZACIONES SOCIALES SÓLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL.	\$ 0		
SISTEMA DE PLANEACIÓN LOCAL	DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 0		
SUBTOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 5. INNOVACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL		\$ 0		
CAPITULO ETNICO COMUNIDADES ETNICAS LOCALES.				
IMPULSOR DE AVANCE	PROGRAMAS	TOTAL	CODIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACION PRESUPUESTAL
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA POBLACIÓN, AFROCOLOMBIANA	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN LA LOCALIDAD.			
	DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES, AFROCOLOMBIANAS.			
	DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y PROSPERIDAD COLECTIVA EN LOS			



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Código: GLEGN-F001

MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL

Versión: 3.0

PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA

Fecha: 14/05/2025

PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS

Página 8 de 8

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA**ACUERDO LOCAL No. 002 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026**

“Por medio del cual modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad Industrial y de la Bahía para la vigencia fiscal 2026, y se dictan otras disposiciones”

	TERRITORIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA.			
TERRITORIO SITIO DE PAZ Y PENSAMIENTO COLECTIVO.	POBLACION INDÍGENA, Y GENERACIÓN DE INGRESOS			
SUBTOTAL CAPITULO ETNICO COMUNIDADES ETNICAS LOCALES.		\$0		
TOTAL, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026		\$ 8.400.000.000		

ARTÍCULO CUARTO: La ejecución presupuestal se hará de conformidad a las normas del estatuto orgánico del presupuesto, Decreto 111 de 1996 y sus modificaciones, así como a las disposiciones generales del Acuerdo de Presupuesto Distrital de la actual vigencia y demás disposiciones aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo se expide de conformidad con las Leyes 1617 de 2013, 136 de 1994 y los Decretos 2388 de 2015 y 0581 de 2004, y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

MARCO ANTONIO GARCIA REALES
PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

FREDDY JAVIER PERIÑAN HERRERA
SECRETARIO AD-HONOREM JUNTA ADMINISTADORA LOCAL

LA SUSCRITA ALCALDESA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

En ejercicio de la facultad conferida en las leyes 136 y 152 de 1994, el decreto 0581 de 2004 y la ley 1617 de 2013 y el decreto 2388 de 2015, en la fecha se SANCIONA el presente Acuerdo Local No. 002 del 24 de agosto de 2026 **“POR MEDIO DEL CUAL MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, a los 25 días del mes de agosto de 2026.



YUCELIS GARRIDO OCHOA

Alcaldesa Localidad Industrial y de la Bahía.